



AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

Plaza de la Constitución, 1 34.200 Venta de Baños

(Palencia)

Tfno. 979 77 08 12 Fax 979 77 01 54

www.ventadebanos.es

secretaria@ventadebanos.es



BASES VII OLLA FERROVIARIA

(Mercado de Alimentos y Artesanía. **Domingo 6 de Octubre de 2019**).

1. La **VII Olla Ferroviaria** tendrá lugar en Venta de Baños (Palencia), el día 6 de octubre de 2019 y está organizada por el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia). El lugar de celebración del mercado de alimentos y artesanía será la C/ Coulounieix-Chamiers.

2. Para poder participar en el Mercado es imprescindible que lo soliciten por medio de una inscripción, que adjuntamos a estas bases. Este documento deberá ser entregado en el Registro General del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00; o enviando un correo electrónico a turismovdb@gmail.com, del 12 al 19 de septiembre de 2019 (ambos días incluidos). No se recogerán inscripciones fuera del plazo establecido.

3. Una vez recibidas todas las solicitudes de participación, el Ayuntamiento seleccionará a los-as participantes basándose en distintos criterios: empresas de la zona, representabilidad de la marca "Alimentos de Palencia", cercanía geográfica, variedad de productos, etc. La distribución de participantes se realizará según los criterios de la organización quien, además, se reserva el derecho de admisión de los expositores participantes. Se contestará a todas las solicitudes presentadas.

4. El Mercado estará abierto al público de 11:30 a 16:00 h. La inscripción como participante implica la permanencia durante dicho horario.

5. El Ayuntamiento suministrará la corriente eléctrica a cada y los-as participantes tendrán que traer sus propias alargaderas para conectarse al circuito eléctrico.

6. Los-as participantes en este Mercado deberán cumplir todas aquellas obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad y cualesquiera otras que se deriven de la exposición y venta de sus productos. Asimismo, deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias; con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Venta de

Baños, quedando eximido el Ayuntamiento de Venta de Baños de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

7. Cada participante será responsable de la vigilancia y cuidado de su puesto, especialmente cuando éstos se encuentren cerradas al público.

8. Cada participante en este mercado deberá abonar al Ayuntamiento de Venta de Baños la tasa por participación en este evento. Dicha tasa está regulada por la Ordenanza Fiscal N° 13 del Ayuntamiento de Venta de Baños correspondiente a *“Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público en industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”* y puede consultarse de forma íntegra en www.ventadebanos.es. La cuota a pagar viene regulada en el artículo 3º, haciéndose alusión a la cuantía de 0,973655 euros por m² y día, correspondiente al apartado de *“Toda clase de instalaciones comerciales y puestos de venta”* por lo que establecen 4 € por ocupación de caseta. Se facilitará un número de cuenta a los/as participantes que deberán abonar la tasa antes del día 30 de septiembre.

9. La participación en este mercado supone la aceptación en su totalidad de todas las bases expuestas y aquellas observaciones que les indiquen la organización antes y durante el transcurso del mercado para el correcto desarrollo del evento. Los-as participantes, una vez seleccionados, firmarán un documento de compromiso para la asistencia a este mercado. Si algún-a participante no acudiera a este evento, salvo por causas de fuerza mayor, este hecho supondrá la imposibilidad de asistir a futuros mercados similares organizados por el Ayuntamiento de Venta de Baños.